Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/19 de fecha 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-021/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 463/16, SUSCRITO CON LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜE CLOACAL (DESAGOTE DE POZO CIEGO), EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 716/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de abril de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 377/19, de fecha 11 de abril de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 463/16, suscrito con la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜE CLOACAL (DESAGOTE DE POZO CIEGO), EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 103-037/16, de fecha 14 de diciembre de 2016, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜE CLOACAL (DESAGOTE DE POZO CIEGO), EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", a la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, formalizándose a través del Contrato N° 463/16, en fecha 30 de diciembre de 2016;

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2019, identificado como Expediente EXP-0000-2019-003655, la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, solicitó en forma preventiva la ampliación correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total que estipula el referido Contrato;

Que, por Memorando de fecha 31 de enero de 2019, el Departamento de Área Interior, en referencia a la ampliación del Contrato Nº 463/16, suscrito con la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜE CLOACAL

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-24 07:37:33.673413

(DESAGOTE DE POZO CIEGO), EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", informó cuanto sigue::*"...Conforme a las órdenes de servicios solicitados a la empresa SAN RAFAEL, la misma ha cumplido con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ejecutando hasta el mes de noviembre del 2018, un total de G. 292.707.700.- (Guaraníes doscientos noventa y dos millones setecientos siete mil setecientos), del Monto Máximo G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), del monto del Contrato, Adjuntando la planilla de las órdenes de los trabajos ejecutados de acuerdo a los Ítems, con el porcentaje de 73,17% del cumplimiento de dicho Contrato. Por el avance mencionado, además de importancia del servicio prestado para las Clínicas Periféricas, Hospitales y Puestos Sanitarios del IPS, solicitamos la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 194/19, de fecha 28 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen jurídico con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 351/19, de fecha 02 de abril del 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 463/16, suscrito con la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 36/16, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜE CLOACAL (DESAGOTE DE POZO CIEGO), EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento del proveedor y que no se otorgue condiciones más ventajosas al mismo, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 3136/18..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000004491/19, de fecha 05 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1622/19, de fecha 05 de abril de 2019, correspondiente a la

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-04-24 07:37:33.673413

ampliación del Contrato N° 463/16, suscrito con la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ;

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 518/19, de fecha 08 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 10 de abril de 2019, la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 463/16, suscrito con la firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 36/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜE CLOACAL (DESAGOTE DE POZO CIEGO), EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG.
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Trámite

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-24 07:37:33.673413

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/19 de fecha 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-021/19

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/IVA
1	76111602-001	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano. (Centros Sanitarios y sedes administrativas de Asunción y Gran Asunción (Asunción, Luque, M. R. Alonso, F. de la Mora, San Lorenzo, San Antonio, Capiatá.))	m3	1	Evento	45.000
2	76111602-001	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano. (Centros Sanitarios y sedes administrativas del Dpto. Central (Ypacarai, Villeta, Itá, Itauguá, Piquete Cué.))	m3	1	Evento	65.000
3	76111602-001	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano. ((Centros Sanitarios y sedes administrativas del Dpto. de Cordillera (Caacupé, San Bernardino, Caraguatay, Tobatí, Isla Pucú, Piribebuy))	m3	1	Evento	102.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Garantía

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-24 07:37:33.673413

4	76111602-001	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano. ((Centros Sanitarios y sedes administrativas del Dpto. de Centros Sanitarios y sedes administrativas del Dpto. de Paraguarí (Paraguarí, Carapeguá.))	m3	1	Evento	145.000
5	76111602-001	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano. (Centros Sanitarios y sedes administrativas del Dpto. de Centros Sanitarios y sedes administrativas del Dpto. de Pdte. Hayes (HR Benjamín Aceval, Villa Hayes.))	m3	1	Evento	55.000
					G.	412.000

Monto Total LCO – SBE N° 36/16: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado Contrato N° 463/16: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Convenio Modificatorio resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección de Contrataciones

2019-04-24 07:37:33.673413

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-021/19

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirámpire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-24 07:37:33.673413